



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR

Traslado No. 129				Fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018	
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO TRASLADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 005 2018-00042-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARDO BOTERO SOTO S.A	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	20/SEPTIEMBRE/2018	26/SEPTIEMBRE/2018

CONSTANCIA: Veinte (20) de SEPTIEMBRE de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de la solicitud de suspensión provisional que correrá por el término de cinco (5) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 233 del C.P.A.C.A.

MARTHA MILENA MIELES SUAREZ
SECRETARIA